



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LIZARAZO
DEMANDADO: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
DE CUNDINAMARCA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00286-00

Por haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, téngase por contestada la demanda por parte de la SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA.

DECRETO DE PRUEBAS:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas los documentos allegados por el demandante con la presentación de la demanda, visibles en folios 5 al 28 del anexo 1 del expediente digital, las cuales el Despacho incorpora al expediente y se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

Téngase como pruebas los documentos allegados por el demandante con la presentación de la demanda, visibles en folios 24 al 49 del anexo 6 del expediente digital, las cuales el Despacho incorpora al expediente y se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda.

Este despacho se reserva la facultad de decretar pruebas de oficio.

Ejecutoriado el presente auto, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e83e95d7be10e9b545e867ce1839bfadbf5c702caafec21d6caf3a09df3b7**

Documento generado en 21/01/2022 02:22:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>